

	GUIA PARA LA CONCILIACION DE PARTIDAS RELEVANTES		Código: GU-GHP-006
	GESTION DE HACIENDA PUBLICA		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 27/09/2024
			Página 1 de 3
Elaboró: Director de Contabilidad		Revisó: Secretaria de Hacienda	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

TABLA DE CONTENIDO

- 1. Objetivos
- 2. Alcance
- 3. Definiciones
 - 3.1 Conciliación
 - 3.2 Partidas
 - 3.3 Relevantes
 - 3.4 Activo
 - 3.5 Pasivo
 - 3.6 Periódicas
- 4. Responsable
- 5. Desarrollo
 - 5.1 Identificación de partidas relevantes
- 6. Documentos de Referencia.

	GUIA PARA LA CONCILIACION DE PARTIDAS RELEVANTES		Código: GU-GHP-006
	GESTION DE HACIENDA PUBLICA		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 27/09/2024
			Página 2 de 3
Elaboró: Director de Contabilidad		Revisó: Secretaria de Hacienda	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

1. OBJETIVO

Establecer los parámetros de cuando una partida es relevante (cuando la información financiera es capaz de influir en las decisiones) y dar los lineamientos para realizar las conciliaciones periódicas de estas partidas de la información financiera de la Alcaldía de Fusagasugá.

2.ALCANCE

Aplica para las cuentas del Activo y del pasivo, como cuentas bancarias, cartera, propiedad planta y equipo, Recursos en Administración y Rentas.

3. DEFINICIONES

- 3.1. **Conciliación:** Comparación de dos conjuntos de datos diferentes para detectar diferencias.
- 3.2. **Partidas:** Es la denominación o nombre de una cuenta seguida de una cantidad, como cajas, bancos, clientes, proveedores, etc.
- 3.3. **Relevantes:** Partidas que tienen importancia, visibilidad o significación y por lo tanto es importante tenerlas en cuenta.
- 3.4. **Activo:** Representan los bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la entidad, resultante de sucesos pasados de los que se espera que la entidad obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.
- 3.5. **Pasivo:** Deudas y obligaciones que constan en el balance financiero.
- 3.6. **Periódicas:** Frecuencia temporal con que un producto financiero devenga unas cantidades económicas determinadas.

4. RESPONSABLE

Dirección de Contabilidad.

5. DESARROLLO

5.1 IDENTIFICACION DE PARTIDAS RELEVANTES

PASO No. 1. Se toma el balance con corte a 31 de diciembre, se realiza una regla de tres simple en relación con el valor total del activo, para determinar el porcentaje de los saldos de las cuentas.

Las cuentas que su participación sea mayor a 2%, serán consideradas como partidas relevantes. Se realizará el mismo procedimiento para el pasivo.

Para el anterior paso se tomará como ejemplo el balance de la vigencia 2021 en donde se establece que las cuentas del activo son:

01-10-2021 al 31-12-2021			
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA			
CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA			
CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	
1	ACTIVOS	441.888.883.511	100,00%
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	9.878.995.344	2,24
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	47.473.667.347	10,74
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	21.524.609.036	4,87
1.3.11.02	MULTAS Y SANCIONES	10.791.263.984	2,44
1.6.05.01	URBANOS	30.493.276.434	6,90
1.6.05.02	RURALES	26.511.615.692	6,00
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	12.255.284.349	2,77
1.6.40.90	OTRAS EDIFICACIONES	25.363.828.080	5,74
1.7.10.01	RED CARRETERA	114.979.854.665	26,02
1.9.04.02	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A ENTIDADES DISTINTAS DE LAS SOCIEDADES FIDUCIARIAS	43.516.192.461	9,85

	GUIA PARA LA CONCILIACION DE PARTIDAS RELEVANTES		Código: GU-GHP-006
	GESTION DE HACIENDA PUBLICA		Versión: 1
			Fecha de aprobación: 27/09/2024
			Página 3 de 3
Elaboró: Director de Contabilidad		Revisó: Secretaria de Hacienda	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL(Pesos)	
2	PASIVOS	73.843.167.8	100,00%
2.3.14	FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	2.798.000.000	3,79%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.537.828.944	3,44%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.784.406.553	2,42%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	7.754.854.388	10,50%
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	1.625.271.890	2,20%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	46.558.510.081	63,05%
2.9.02	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	2.843.991.927	3,85%
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	4.654.670.865	6,30%

5.1.2. PASO 2: Las conciliaciones periódicas para estas cuentas relevantes son:

- Para las cuentas bancarias, realizar seguimiento mensual a las partidas conciliatorias, en relación que no se presente cheques sin cobro superior a 6 meses, si son transferencias confirmar que al mes siguiente se haya cruzado.
- La cartera de los recaudos del municipio, al cierre del periodo se debe cruzar la información con la cartera que se reporta en cada módulo.
- Las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo, realizar al cierre del trimestre cruce de información entre el módulo de almacén y contabilidad, para verificar que los valores son los mismos.
- La cuenta de Recursos en administración corresponde al saldo del Fonpet, esta cuenta mensualmente se debe actualizar.
- De forma mensual cotejar el saldo en el balance con la certificación de deuda emitida por la entidad financiera sobre la deuda pública.
- De manera mensual realizar una revisión que las cuentas del grupo 2401 no tengan terceros con saldos contrarios
- Al terminar el proceso de conciliación de bancos, solicitar a las entidades financieras respectivas, copia de las consignaciones o transferencias no identificadas. Así mismo, informar al tesorero de estas partidas.
- En cada proceso de pago de temas de pagos de prestaciones sociales como prima de servicios, prima de navidad, cesantías, vacaciones realizar una revisión de los saldos del
- pasivo.
- Para el tema de las cuotas partes, la oficina de talento humano remite relación de cuentas por pagar, para realizar el cotejo de los saldos.
- Para el cierre del periodo, realizar la actualización del cálculo actuarial de acuerdo a la información reportada en la página del FONPET.
- Cruzar la información de los convenios en recursos en administración, con la información solicitada por la tesorería.
- Cruzar la información de los convenios en ingreso diferido por transferencias condicionadas, con la información solicitada por la tesorería.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Resolución No.994 del 19 de diciembre de 2023, adoptada por el municipio de Fusagasugá,
Resolución 533 del 08 de octubre de 2015. Régimen de Contabilidad Pública
Circular No. 001 del 10 de noviembre de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación.
Ley 1437 de 2011, Artículo 3 Regulación actuaciones ante la Administración.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO
1	27/09/2024	CREACIÓN DEL DOCUMENTO